



DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR
PROVINCIA DE TUCUMÁN

19/04 940
Ministerio de
GOBIERNO, JUSTICIA
Y SEGURIDAD

PROCEDIMIENTO LEY PROVINCIAL N°8.365
EXPEDIENTE N° 1506-311-G-2021



CAUSANTE: GUTIERREZ, ESTELA DEL VALLE

DENUNCIADO/S
BANCO MACRO SA

(1) Nombre y apellido completo. (2) Tipo y número de Documento (D.N.I., L.E., -L.C.- C.I.). (3) Datos notificaciones (si se el mismo que el domicilio real poner "en el mismo lugar"). (4) Número o razón social establecida en los puntos (3) y (5) para el caso de ser más de una las firmas desvirtuadas. (5) Radicado

ra su su cargo de daños perjudiciales
y por una estafa ocurrida el día lunes
22 de febrero del corriente año, en el domicilio
de dicho Banco a hs 14 aproximadamente
la cual paso a relatar un hecho de indignación
del cual yo y mi esposa nos encontramos
afectados. Un grupo de personas que
desconocemos pero tenemos un n° de celular
que dice ser (Cuenta de empresa) con el N°
(02995814078) que nos depositarian por
una venta de una dobladora de hierro la cual
nos guiaron telefonicamente para acceder y
seguir los guiamos a mi nieta Maria Celeste
Gonzalez y su esposo Ivan Abraham.
Sacar el código de token y nos transferian
7.500 pesos valor de dicha herramienta vendida

San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2021

Señor

Director de Comercio Interior
de la Provincia de Tucumán

S. / D.

DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR TUCUMAN	
Expte. N° <u>1506</u>	Letra: <u>6</u> , <u>2021</u>
Entró: <u>04.05.2021</u>	
Mora: <u>1-1-1</u>	
Con Folios: <u>cu</u>	Con Folios: <u></u>

(1) Gutiérrez Estela del Valle(2) 12.288852Monte Grande "Famiglia" (4) (Conforme Mapa) y constituido a los efectos
de esta presentación en (5) colonia 7 y/o

tengo el agrado de dirigirme a Ud. A

fin de interponer formal denuncia -conforme el procedimiento establecido en la Ley Provincial
NºB.365 y Decreto Nº106/7 (SESC)- en contra de (6) Banco Tucumán grupo Macrocon domicilio en (7) Barro Colorado 394y de (8) con domicilio en (9) por presunta infracción
a la Ley Nº 24.240 de Defensa del Consumidor y/o demás normas concordantes con la misma, en
virtud de las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación expongo: (10)

La que suscribe Gutiérrez Estela quiero mi
demanda ante el Banco Tucumán grupo Macro
la cual hago cargo de daños perjudiciales
y por una estafa ocurrida el día lunes
22 de febrero del corriente año, en el domicilio
de dicho Banco a hs 14 aproximadamente
la cual paso a relatar un hecho de indig-
nación del cual yo y mi esposo nos encontra-
mos afectados. Un grupo de personas que
desconocemos pero tenemos un n° de celular
que dice ser (cuenta de empresa) con el N°
(02995814078) que nos de positarían por
una venta de una dobladora de hierro la cual
nos guiaron telefónicamente para acceder y
seguir los guían a mi niña María Celeste
González y su esposo Ivan Abraham-
sacar el código de token y nos transfirían
7.500 pesos valor de dicho herramienta vendida

los cuales era todo una mentira para
 eso es, a su vez nos pedían para cada
 ingreso cod. de aceptación (010232) en
 cada operación al recibir la respuesta.
 transferencia del pago de dicha herencia.
 mi nieta ingresó a otro cajero porque
 tenía sus dudas para ver si tenía saldo
 y los 20.000 pesos que tenía en mi cuenta
 ya no estaba sola. 500 pesos había
 a los 17.5 hs llama mi hijo Javier González
 al banco informando lo hecho y preguntó
 si alguien podía entrar en mi cuenta o sacar
 préstamo y dijeron que no porque ya estaba bloqueada.

Ante tales hechos y por entender que la cuestión planteada implica una
 violación a los preceptos de la Ley N°24.240 o cualquier otra disposición legal de la cual la Dirección
 de Comercio Interior sea autoridad de aplicación, al Señor Director de Comercio Interior
 respetuosamente pido:

1.- Se fije fecha para que se lleva a cabo la audiencia de conciliación
 prevista en el Artículo 13 de la Ley Provincial N°8365 de Procedimiento para la Defensa de los
 Derechos y Garantías de los Consumidores y Usuarios y se cite a comparecer a la misma a la
 denunciada, a efectos de (11).....

2.- En caso de no arribarse a un acuerdo conciliatorio se continúe con el
 trámite de las actuaciones, imponiéndose a la denunciada alguna de las sanciones previstas en el
 Artículo 47 de la Ley Nacional N°24.240 de Defensa del Consumidor.

Adjunto fotocopia de la siguiente documentación (12):

la cuenta, en la cual me encuentro en total
 desacuerdo y alguien pueda acceder a mi dinero
 sin mi consentimiento y que nadie pueda darme
 las explicaciones correspondientes, hago mi denun-
 cia formal por daños y perjuicios económicos
 a mi familia.

(13) MAPA



Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Firma: Estela Gutiérrez

Aclaración: Estela Gutiérrez

(2) N°: 12.288852

Teléfono N°: 3813258553

Email: _____

Se en forma clara y precisa lo que pretende o exige a la firma denunciada (por Ej.: reparación del aparato con defectos, cambio del producto motivo de la denuncia, correcta prestación del servicio,
 reintegro de lo adelantado o cobrado ilegítimamente, ceso de descuentos, etc.) (12) Detalle de la documentación que acompaña. (13) Completar mapa, indicando las calles cercanas a su domicilio.

Macro



GUTIERREZ ESTELA DEL V
 N°: 1228852
 C/ PADILLA 9 CP: (4132) FAMAILLA - TUCUMAN

CUENTA SUELDO / DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° 4-610-0010190846-4

SUCURSAL 610

Clave Bancaria Uniforme para Débito Directo: 2850610-0 400010190846-4

SALDO INICIAL	CREDITOS	DEBITOS	I.V.A.	SALDO FINAL
254.00	54,450.00	54,610.13	0.00	93.87

Período del Extracto: 17/02/2021 al 23/02/2021

FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
17/02/2021	N/C OPERACION PRESTAM CC CA	0		54,450.00	
17/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				54,704.00
18/02/2021	N/D Seguro Met Life	224750587	195.13		
18/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				54,508.87
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9175	3,000.00		
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9178	4,000.00		
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9181	4,000.00		
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9184	4,000.00		
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9187	4,000.00		
19/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				35,508.87
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1753	4,000.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1756	4,000.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1759	4,000.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1762	3,000.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	896637	20,000.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	866173	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	239329	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	634672	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	773824	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	150692	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	582452	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	235504	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	963097	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	579057	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	106862	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	851203	1.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	5914	400.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	949818	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	459783	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	828822	1.00		
22/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				94.87
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	751653	1.00		
	SALDO FINAL AL DIA 23/02/2021				93.87

HOJA N°: 1

NOTA: EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO ES PROVISORIO Y SUJETO A MODIFICACIONES O REAJUSTES

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 23/02/2021 09:00:03a.m.



B A N E L C O

FECHA
22/12/11

HORA
14:55

CAJERO
SIIBM160

DOMICILIO: BME MITRE 397
-385-

NÚMERO DE VOUCHER
XXXXXXX019-001

NRO. DE TRANS.
5623

CODIGO ACTIVACION: KVSWMBSY
LA CLAVE DE TOKEN SE GENERO CON
EXITO. CONSERVA ESTE TICKET.
DESCARGA LA APP MALPO, INGRESA
EN TOKEN DE SEGURIDAD
EN LAS PROX 24HS Y ACTIVALO
CON LA CLAVE DE TOKEN ELEGIDA
(6 DIGITOS) Y EL CODIGO DE
ACTIVACION DE ESTE TICKET.
SINIA SEGURIDAD A TODAS OPERACIONES
MAS INFO EN WWW.BANCO.COM.AR
CONSULTAS AL 0810-555-2355

31.65963231038F61784495897106BE117

acro

TERREZ ESTELA DEL V
12288852
PADILLA 9 CP: (4132) FAMAILLA - TUCUMAN



CUENTA SUELDO / DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° 4-610-0010190846-4

SUCURSAL 610

Clave Bancaria Uniforme para Débito Directo: 2850610-0 4000101908464-1

SALDO INICIAL	CREDITOS	DEBITOS	I.V.A.	SALDO FINAL
0.00	99.882.82	87.421.13	0.00	12.461.69

Periodo del Extracto: 08/02/2021 al 01/03/2021

FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	645994	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	260127	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	387112	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	271135	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	199312	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	40641	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	882675	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	471381	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	834441	1.00		
23/02/2021	TRATM FIGUEROA OT 27334923881 VAR 32	280599	1.00		
23/02/2021	CASH IN 2102230000854320411317-27428607991	132506		32,877.00	
23/02/2021	TRATM BERCOVICH OT 20378589674 VAR 32	411317	32,800.00		
23/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA	135330		12,300.00	
26/02/2021	CAPITALIZACION AH	0		1.82	12,409.87
	SALDO FINAL AL DIA 01/03/2021				12,461.69



Sr/a: GUTIERREZ ESTELA DEL V
D.N.I.: 12288852
PJE PADILLA 9 CP: (4132) FAMAILLA - TUCUMAN

CUENTA SUELDO / DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nº 4-610-0010190546-4

SUCURSAL

Clave Bancaria Uniforme para Débito Directo: 2850610-0 400010190546-1

SALDO INICIAL	CREDITOS	DEBITOS	I.V.A.	SALDO FINAL
0.00	99.552.82	87.421.13	0.00	12.461.69

Periodo del Extracto: 08/02/2021 al 01/03/2021

FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
09/02/2021	B901228885272- ANSES HOGAR P PAGO 02-2021	0		254.00	254.00
09/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA			54.450.00	
17/02/2021	N/C OPERACION PRESTAM CC CA	0			54.704.00
17/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				
18/02/2021	N/D Seguro Met Life	224750587	195.13		54.508.87
18/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9175	3.000.00		
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9178	4.000.00		
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9181	4.000.00		
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9184	4.000.00		
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9187	4.000.00		
19/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				35.508.87
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1753	4.000.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1756	4.000.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1759	4.000.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1762	3.000.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	896637	20.000.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	866173	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	239329	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	634672	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	773824	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	150692	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	582452	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	235904	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	903087	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	579057	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	106662	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	851203	1.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	5914	400.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	949818	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	459783	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	828822	1.00		
22/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				94.87
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	751653	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	904182	1.00		

HOJA Nº: 1

NOTA: EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO ES PROVISORIO Y SUJETO A MODIFICACIONES O REAJUSTES.
FECHA Y HORA DE EMISION: 01/03/2021 09:05:12a.m.



Telefone

Id



+55 (11) 1111 1111

Nome completo

11/11/11

22 de 9 de 2011



Nome completo (9)

Nome

11/11/11

Móvel +54 299 581-4078



Nome completo

Nome

11/11/11



Nome completo (9)

Nome

11/11/11



Nome completo

Nome

11/11/11



Nome completo (9)

Nome

11/11/11

Excluir

Blockar

Cancelar



16:56

Co Wi 4G



←  Comprador De Dobladora



Código 22 DE FEBRERO DE 2021



15:27



0:02

15:28 ✓

Deme sus datos 15:48 ✓



15:49



0:12

15:49 ✓

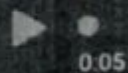


16:06



0:18

16:24 ✓



16:25



0:02

16:25 ✓

Ok 16:28

Dios te va pagar lo que hiciste 16:34 ✓

😊 Escribe un mensaje





22 feb. 15:12

Llamada saliente, 0 min 38 seg



22 feb. 14:51

Llamada saliente, 13 min 37 seg



22 feb. 14:41

Llamada entrante, 0 min 45 seg



22 feb. 14:40

Llamada entrante, 0 min 43 seg



22 feb. 14:16

Llamada saliente, 13 min 58 seg



22 feb. 13:49

Llamada saliente, 6 min 37 seg



22 feb. 13:46

Llamada saliente, 0 min 3 seg



22 feb. 13:46

Llamada saliente, 0 min 3 seg



22 feb. 13:34

Llamada entrante, 2 min 8 seg



Añadir



Compartir



Bloquear





22 de febrero



Enviar mensaje

Jaja así como?

22 de febrero



Mensaje recibido

Ya se te va a pasar eso por no darte cuenta jajaj

22 de febrero



Enviar mensaje

Dios t va a reprender por todas las cosas que hici

22 de febrero



Mensaje multimedia enviado

22 feb. 15:54



Llamada saliente, 1 min 13 s

22 feb. 15:42



Llamada saliente, 5 min 9 seg

22 feb. 15:40



Llamada saliente, 1 min 14 s

22 feb. 15:12



Llamada saliente, 0 min 38 seg



Añadir



Compartir



Bloquear





22/02/2021 13:06

Los mensajes y los archivos están cifrados de extremo a extremo. Solo tú y el destinatario puedes leerlos o escucharlos. Para más información, visita [whatsapp.com/privacy](#).



0:01

13:06



Los mensajes y los archivos están cifrados de extremo a extremo. Solo tú y el destinatario puedes leerlos o escucharlos. Para más información, visita [whatsapp.com/privacy](#).



11:54



0:01

11:54

Número de celular

0110257630025714808697

18:09

BANCO NACION
 FECHA HORA CAJERO ISO TRANS.
 22/02/21 13:06 07751 4927

DIRECCION: AV MITRE 352
 ISO. LE TARJETA: ++++++6009

CIRCULA DE CBU DE CTA ADEPOS
 NRO: 17562571480869

NÚMERO DE CBU: 0110257630025714808697
 ALIAS: ANJO LIMITE CLASE



Escribe un mensaje





< Comprador De Doblad...

542995814078



Dios t va a reprender por todas las cosas que hiciste, aunque me bloques, aunque no me atiendas de mí t podrás escapar pero de Dios jamás te vas escapar. Pedazo de mala persona, lacra.

17:03



Ya se te va a pasar eso por no darte cuenta jajaja y a tu suegro le saque un préstamo de 250.000 por si no sabes

17:04

Jaja así como?

Además de lacra mentiroso jaja

18:34

Dios t va hacer pagar una por una, las cosas feas que me hicieron a mí después yo vi como Dios les hizo pagar después, les fue mal

18:36

Que Dios tenga misericordias de tu Alma, tienes tiempo de arrepentirte antes que te vayas al infierno. Dios no quiere personas así. Arrepentirte

18:43

Aunque no me devuelvas La Plata no importa pero tu Alma vale más que cualquier dinero. Arrepentirte pedile perdón a Dios y vas a ver que es lindo

18:44





Dios t va a reprender por todas las cosas que hiciste, aunque me bloques, aunque no me atiendas de mí t podrás escapar pero de Dios jamás te vas escapar. Pedazo de mala persona, lacra.

17:03

Ya se te va a pasar eso por no darte cuenta jajaja y a tu suegro le saque un préstamo de 250.000 por si no sabes

17:34

Jaja así como?

Además de lacra mentiroso jaja

18:34

Dios t va hacer pagar una por una, las cosas feas que me hicieron a mí después yo vi como Dios les hizo pagar después, les fue mal

18:36

Que Dios tenga misericordias de tu Alma, tienes tiempo de arrepentirte antes que te vayas al infierno. Dios no quiere personas así. Arrepentirte

18:43

Aunque no me devuelvas La Plata no importa pero tu Alma vale más que cualquier dinero. Arrepentirte pedile perdón a Dios y vas a ver que es lindo

18:44





4G

65%

12:46



0810-555-2355

CREAR CONTACTO

ACTUALIZAR



22/02/2021



→ 17:15

12 min 0 seg



→ 17:13

1 min 42 s



→ 17:10

3 min 41 seg



REF. EXPTE. N°1506-311-G-2021

San Miguel de Tucumán, 09 de Marzo de 2021

En razón de lo normado por la Ley Nacional N°24.240 de Defensa del Consumidor y la Ley Provincial N°8365 de Procedimiento para la Defensa de los Derechos y Garantías de los Consumidores y Usuarios, y surgiendo elementos que justifican la apertura de la instancia conciliatoria, **cítese** al denunciante y a la/s denunciada/s para que comparezcan por ante esta Dirección de Comercio Interior, sita en calle 9 de Julio N°497, de esta ciudad, el día **19 de Abril de 2021 a 09:40 horas en el Box Nro. 7**, a la Audiencia de Conciliación prevista por el artículo 13 de la Ley Provincial N°8365.

Asimismo;

HÁGASE SABER a los citados que en caso de incomparecencia a la Audiencia de Conciliación, deberán justificar la misma en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N°8365. **NOTIFIQUESE.**

Se cursan Cédulas:

✓ - BANCO MACRO SA

19/03/21

Dr. HUGO GUSTAVO RUBIO
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR
PROVINCIA DE TUCUMÁN

AUDIENCIA VIRTUAL

DIRECCIÓN DE
COMERCIO INTERIOR



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



9 de Julio 17 407 - San Miguel de Tucumán - Tucumán - Tel (068) 453 6585/61

CORREO OFICIAL	CTA Nº 1282890
	PARAQUEO A PAGAR

San Miguel de Tucumán, 04 de Marzo de 2021

Se Notifica a: GUTIERREZ, ESTELA DEL VALLE

Domicilio:

ESTACION PADILLA- por ruta 38 entrar por circuito san miguel pasando 300 mts la vía- FAMAELLA- TUC



Cod. Nro. 00000000000000067127

REF.EXPTE: 1506/311-G-2021

Atento a lo normado por la Ley Nacional N°24.240 de Defensa del Consumidor, y Ley Provincial N°8.365 de Procedimiento para la Defensa de los Derechos y Garantías de los Consumidores y Usuarios, se cita a usted a la audiencia de conciliación prevista por el Artículo 13 de la Ley Provincial N°8.365 fijada para el día **19 de Abril de 2021 a 09:40 horas en BOX 7**, la cual se realizara de manera virtual a traves de la plataforma Whatsapp. En caso de declararse inhábil el día para el cual se fijó la audiencia Ut Supra señalada, la misma deberá realizarse en el primer día hábil siguiente a la hora fijada, sin necesidad de notificación previa. **De no haberse consignado en el escrito de denuncia su contacto Telefónico (Whatsapp), deberá hacerlo con una antelación de 5 días hábiles previos a la audiencia fijada mediante mensaje de texto (No llamada) al N° 3813377471.**

La parte denunciante deberá acreditar su identidad con D.N.I. En caso de hacerlo mediante un representante o mandatario, el mismo deberá acreditar hasta el momento de la realización de la Audiencia: 1) Poder expedido por Escribano Público; 2) Carta Poder con firma certificada por autoridad policial (Comisario o Sub-Comisario) o Juez de Paz; 3) Acta Poder Simple certificada por Autoridad de Aplicación de la ley 24.240 (Director o a quien fuere delegada la firma). Asimismo deberá contar con la documentación original que se menciona en su denuncia y toda aquella otra que sirva de sustento a sus afirmaciones. En caso de no contestar a la solicitud de videollamada de Whatsapp correspondiente al número referido oportunamente, y transcurridos 10 (diez) minutos después de la hora fijada para que tenga lugar la misma, se labrará el Acta correspondiente y se lo tendrá por ausente. **En un plazo 5(cinco) días hábiles deberá justificar debidamente el motivo por el cual no pudo participar de la audiencia de conciliación vía Whatsapp con documentación fehaciente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Provincial N°8.365. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Observaciones:

Firma del notificado: *Estela Gutierrez* D.N.I. N°: *22.333.52*

Aclaración: *Estela Gutierrez* Cargo:

Firma del Notificador: *[Firma]* Aclaración:

Firma y acl Testigo: *[Firma]* Fecha: *4/3/21* Hora: *10:15*

Conforme Artículo 22. Ley 8365. Se procede a fijar en puerta. Motivo:

- 1- Negativa del destinatario a recibir la cédula. ☐
- 2- Negativa del destinatario a firmar la cédula. ☐
- 3- No se encuentra persona alguna en el domicilio para recibir la cédula. ☐

AUDIENCIA VIRTUAL



DIRECCIÓN DE
COMERCIO INTERIOR



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



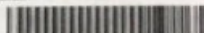
8 de Julio 10 401 - San Miguel de Tucumán - Tucumán - Tel (061) 452-00001

CORREO OFICIAL	CTA N° 1282899
	FRANQUEO A PAGAR

San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2021

Se Notifica a: BANCO MACRO SA

Domicilio: SAN MARTEN N° 721 SAN MIGUEL DE TUCUMAN - Tucumán



Ced. No. 0000000000000067821

REF.EXPTE: 1506/311-G-2021

Atento a lo normado por la Ley Nacional N°24.240 de Defensa del Consumidor, y Ley Provincial N°8.365 de Procedimiento para la Defensa de los Derechos y Garantías de los Consumidores y Usuarios, se cita a usted a la audiencia de conciliación prevista por el Artículo 13 de la Ley Provincial N° 8.365 fijada para el día **19 de Abril de 2021 a 09:40 horas en BOX 7**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Whatsapp, con motivo de la denuncia formulada por **GUTIERREZ, ESTELA DEL VALLE**. En caso de declararse inhábil el día para el cual se fijó la audiencia *Ut Supra* señalada, la misma deberá realizarse en el primer día hábil siguiente a la hora fijada, sin necesidad de notificación previa.

En un plazo de 5 días hábiles previos a la fecha de la audiencia fijada deberá denunciar su contacto telefónico (Whatsapp) mediante mensaje de texto (No llamada) al Teléfono N° 3813377471.

El compareciente deberá acreditar su identidad con D.N.I. De ser el titular de la empresa quien se presenta, deberá demostrar tal condición fehacientemente (constancia de inscripción ante AFIP, DGR, etc.). De asistir un representante o mandatario deberá adjuntar copia del instrumento legal que respalde tal carácter firmado en todas sus hojas (Poder expedido por escribano público, Contrato de Constitución Social y sus modificaciones, etc.).

En su primera presentación, el denunciado deberá constituir domicilio especial en la jurisdicción provincial y denunciar su domicilio real. (Artículo 20 - Ley Provincial N°8.365)

En caso de no contestar a la solicitud de videollamada de Whatsapp correspondiente al número referido oportunamente, y transcurridos 10 (diez) minutos después de la hora fijada para que tenga lugar la misma, se labrará el Acta correspondiente y se lo tendrá por ausente. En un plazo de 5 (cinco) días hábiles deberá justificar su incomparecencia debidamente con documentación fehaciente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Provincial N°8.365.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIADO.

Se adjunta copia para traslado en 14 fs.

Esc. Ma. JOSÉ ROMANO NORRÍ
AC. SEC. NOTIFICACIONES
DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR
PROVINCIA DE TUCUMÁN

Observaciones:

Firma del notificado:

D.N.I. N°:

Aclaración:

Cargo:

Firma del Notificador:

Aclaración:

Firma y acl Testigo:

Fecha: 19/03/21. Hora: 09:30

Confirme Artículo 22. Ley 8365. Se procede a fijar en puerta. Motivo:

- 1- Negativa del destinatario a recibir la cédula. ☐
- 2- Negativa del destinatario a firmar la cédula. ☐
- 3- No se encuentra persona alguna en el domicilio para recibir la cédula. ☐



CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 1516311-G-2021

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 19 días del mes de Abril de 2020, siendo las 09.40 hs se da inicio a la audiencia virtual de conciliación, a través de la aplicación Whatsapp, a la que se conectan:

La denunciante: **Sra. ESTELA DEL VALLE GUTIERREZ DNI N° 12.288.852**, lo hace ratificando denuncia y domicilio, lo hace con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo Atim Antoni, MP N° 8573, mediante el N° de contacto 3813 25-8553.

Por la denunciada: **BANCO MACRO SA**, invocando procuración de urgencia, intimándosele en este acto a acreditar personería en el perentorio e improrrogable plazo de 5 días hábiles, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado, la **Dra. Valeria Rodriguez**, Mp N° 6675 constituyendo domicilio en calle 9 de julio N° 557 de esta ciudad; conectándose mediante el número de celular N° 3815814605

Abierto el acto por el funcionario de esta Dirección de Comercio Interior, el/la cual se conecta mediante el número de contacto **N° 3813377471**, en los términos del **Art. 13 de la ley Provincial N° 8.365** de Procedimiento para la Defensa de los Derechos y Garantías de los Consumidores y usuarios, y de la **RESOLUCION N° 1431-311-DCI-20**, habiendo sido las partes presente previamente informada del procedimiento administrativo, toma la palabra la Dra. Rodriguez sin reconocer hechos ni derechos solo con fines conciliatorios, su mandante informa que sin perjuicio de lamentar los hechos descriptos, el banco se encuentra ajeno a los mismos. Efectuadas las investigaciones se detecto, que los sistemas informáticos del banco no fueron vulnerados. Razón por la cual los datos necesarios para que terceros operen en la citada cuenta fueron suministrados voluntaria o involuntariamente por el titular, o por terceros vinculados al titular de la cuenta. Tal como se describe en la denuncia realizada por la denunciante, de que su nieta genero clave Token o de seguridad y lo suministro a las personas vinculadas al hechos. Recuerda que la tenencia/custodia y uso de la tarjeta de coordenadas y/o token y claves de canales digitales resultan de exclusiva responsabilidad del denunciante, sin perjuicio de ello el banco realiza la gestión de recupero de los fondos resultando las mismas infructuosas. Asimismo en el caso de realizar una denuncia penal judicial, su mandante suministrara las informaciones que las autoridades requieran. Atento a lo antes manifestado no habiendo su mandante incurrido en infracción a la ley 24.240 solicita la desvinculación y el archivo de las presentes actuaciones. Toma la palabra la Sra. Gutiérrez quien ratifica la denuncia en todos sus términos formulada. Solicita se continúe con el tramite de ley y se apliquen las sanciones que por ley correspondan. Ello en tanto informo a el banco en fecha 22/02/2021 de la estafa sufrida, a pesar de eso el banco autorizo el uso de servicio financiero o de prestaciones financieras y de su cuenta en fecha 23/02/2021, solicita un plazo de 5 hábiles dias contados a partir de la presente acta a los fines de adjuntar documentación que respaldan sus dichos. Deja numero de contacto de su abogado 381-4448574.

Oído lo cual se dispone: el pase a, **Asesoría Letrada**, a los efectos de continuar con el trámite de ley (conforme Artículo 13, segundo párrafo, Decreto Reglamentario N°106/7 (SESC) de la Ley Provincial N°8.365, **RESOLUCION N° N°1431-311-DCI-20**.

No siendo para más y siendo las 10.05 hs., se da por concluido este acto, firmando el funcionario interviniente, previa íntegra lectura de lo establecido en el presente documento y aceptación de su contenido por los participantes de esta audiencia de conciliación.


Dra. Valeria Rodriguez
Asesora Letrada
DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR
PROVINCIA DE TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 28 de Abril de 2021.

Sr. Director de Comercio Interior.

S _____ / _____ D

REF. EXPTE: 1506/311-G-2021

De mi mayor consideración:



Estela Del Valle Gutierrez, de las condiciones personales que constan en autos, ante Ud. me presento y respetuosamente digo:

OBJETO.

a) Que por el presente, vengo a acreditar la representación invocada por mi letrado Dr. Gustavo Sisto Atim Antoni y a ratificar los dichos vertidos por él, en la ampliación de la denuncia presentada en fecha 27/04/2021.

b) Por otra parte, cabe tener en cuenta que según se desprende el art. 379 del CCyCN, *"La ratificación suple el defecto de representación. Luego de la ratificación la actuación se da por autorizada, con efecto retroactivo al día del acto (...)"*.

c) Consecuentemente, pido que se tenga por acreditada mi representación y ratificados los dichos vertidos por mi representante en la audiencia de fecha 13/04/2021.

PETITORIO.

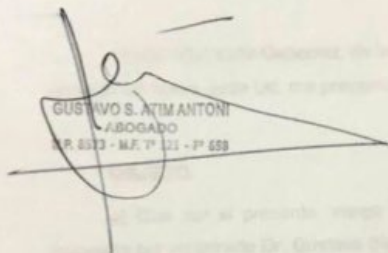
A partir de lo expuesto a. Ud. respetuosamente pido:

GUSTAVO S. ATIM ANTONI
ABOGADO
C.E. 123 - M.F. 1° 122 - P° 658

Se tenga por acreditada mi representación y ratificados los dichos vertidos por mi representante en la ampliación de la denuncia presentada en fecha 27/04/2021.

Sin otro particular,
saludo a Ud. Atte.

Entelegruiz,
12288852


GUSTAVO S. ATIM ANTONI
ABOGADO
B.R. 2573 - M.F. 7° 121 - P° 658

San Miguel de Tucumán, 28 de Abril de 2021.

Sr. Director de Comercio Interior.

S _____ D

REF. EXPTE: 1506/311-G-2021

De mi mayor consideración:



11208 traslado
cu

Estela Del Valle Gutierrez, de las condiciones personales que constan en autos, ante Ud. me presento y respetuosamente digo:

OBJETO.

a) Que por el presente, vengo a acreditar la representación invocada por mi letrado Dr. Gustavo Sisto Atim Antoni y a ratificar los dichos vertidos por él, en la ampliación de la denuncia presentada en fecha 27/04/2021.

b) Por otra parte, cabe tener en cuenta que según se desprende el art. 379 del CCyCN, *"La ratificación suple el defecto de representación. Luego de la ratificación la actuación se da por autorizada, con efecto retroactivo al día del acto (...)".*

c) Consecuentemente, pido que se tenga por acreditada mi representación y ratificados los dichos vertidos por mi representante en la audiencia de fecha 13/04/2021.

PETITORIO.

A partir de lo expuesto a. Ud. respetuosamente pido:

GUSTAVO S. ATIM ANTONI
ABOGADO
M.P. E.O. - M.P. 7º 1º - 7º 658

Gustavo Atim
& Asociados

ABOGADOS

San Salvador, El Salvador

Se tenga por acreditada mi representación y ratificados los dichos vertidos por mi representante en la ampliación de la denuncia presentada en fecha 27/04/2021.

Sin otro particular,
saludo a Ud. Atte.

Ente lo g. 5.14
12288852

GUSTAVO S. ATIM ANTONI
ABOGADO

BOGADO - M. 12288852 - P. 008

SR DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR.-

REF: "GUTIERREZ ESTELA C/ BANCO MACRO S.A. Y OTRO. EXPTE 1506/311-G-2021

SEBASTIAN GOMEZ GUCHEA, por el denunciado BANCO MACRO S.A. digo:

I.- Que conforme lo acredito con copia de Poder General para juicios -cuya vigencia y autenticidad declaro bajo juramento- soy apoderado de BANCO MACRO SA con domicilio en Av. Madero 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pido se agregue y se tenga presente.-

Por tal motivo, por cuenta y orden de BANCO MACRO SA, vengo a tomar participación en autos a los efectos de la prosecución del trámite, constituyendo domicilio en calle 9 de Julio n° 557 de esta ciudad, denunciando como contacto telefónico el número 381-155814605.

II.- Asimismo por la presente autorizo a la letrada VALERIA RODRIGUEZ MP 6675 para que represente al suscripto como apoderada del BANCO MACRO S.A. en las presentes actuaciones tramitadas ante la DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR con todas las facultades de ley.-

Sin otro particular, saludo a UD atentamente.-

SEBASTIAN A. GOMEZ GUCHEA
ABOGADO
M. P. 6438 - L. L. P° 932
M. E. P° 55-664



total. 5 p.

para el "Banco de San Antonio Armonia" se inscribió en la Dirección Provincial de
 Vertientes Jurídicas de la provincia de Tucumán, Inscripción Registral La Plata, con
 fecha 31 de agosto de 1993, en la Matricula 957 del Registro Comerciario, Legajo 9372,
 que el posterior cambio de denominación por la de "Banco Banco S.A." se inscribió en la
 Dirección Provincial de Vertientes Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, Inscripción
 Registral La Plata con fecha 2 de noviembre de 1993, en la Matricula 957 del Registro
 Comerciario, Legajo 9372, que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 14
 y 9 del 16 de febrero de 1995 se resolvió el cambio de porción de la sociedad a la Capital
 Social, lo que se inscribió en la Inspección General de Justicia con fecha 8 de octubre de
 1996, con número 172 del libro 13, como Acta S.A., que la misma por resolución de
 "Banco Banco S.A." por parte de "Banco Banco S.A." y posteriormente cambio de
 denominación por "Banco Banco Banco S.A." se inscribió en la Inspección General de
 Justicia el 17 de diciembre de 2001, con el número 15, 02 del libro 27, como de Sociedades
 por Acciones, que el cambio de denominación social por la actual de "Banco Banco S.A." se
 formalizó por escritura 172 de fecha 3 de mayo de 2006, pasada al folio 1231 Registro
 Hipotecario Nº 601 de esta ciudad, y se inscribió en la Inspección General de Justicia el 11 de
 julio de 2006, con el número 10 471 del libro 37, como de sociedades por Acciones, que la
 misma por resolución de "Banco Banco Banco Sociedades Armonia" por parte de "Banco
 Banco S.A." se formalizó por escritura 151 de fecha 27 de junio de 2007, pasada al folio
 1250 del libro del Registro Hipotecario Nº 601, y se inscribió en la Inspección General de Justicia
 el 1º de octubre de 2007, con el número 16 203 del libro 37, como de Sociedades por
 Acciones, que la misma por resolución de "Banco Banco Banco Sociedades Armonia" por parte
 de "Banco Banco S.A." se formalizó por escritura 129 de fecha 17 de junio de 2007, pasada
 al folio 1379, Registro Hipotecario Nº 601, y se inscribió en la Inspección General de Justicia
 con fecha 6 de agosto de 2007, con número 13 152 del libro 37, como de Sociedades por

SEBASTIAN A. ROJAS GARCIA
 ABOGADO
 M. P. 6439 SAN C. P. 534
 M. P. 15 55 - P. 604

SEBASTIAN A. ROJAS GARCIA
 ABOGADO
 M. P. 6439 SAN C. P. 534
 M. P. 15 55 - P. 604



D. 000024303

EL COMITÉ DE LA CIUDADANÍA de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del Sr. CARLOS LAZZARINI obrantes en el documento anexo, expedido con fecha 19/01/2019 y firmado por el Sr. LAZZARINI con el N.º 24303000. La presente Legalización tiene su origen sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires www.colle.escribanos.org.



El Colegio de Escribanos de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del Sr. CARLOS LAZZARINI obrantes en el documento anexo, expedido con fecha 19/01/2019 y firmado por el Sr. LAZZARINI con el N.º 24303000. La presente Legalización tiene su origen sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires www.colle.escribanos.org.

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA
N.º 24303000
19/01/2019

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA
N.º 24303000
19/01/2019

San Miguel de Tucumán, 26 de Abril de 2021.

Sr. Director de Comercio del Interior.

S. / D.

Ref. Expte.: 1506-311-G-2021.

De mi mayor consideración:

Gustavo S. Atim Antoni, abogado, M.P. 8573, ejerciendo representación de urgencia de la Sra. Estela del Valle Gutierrez, argentina, mayor de edad, DNI 12.288.852, jubilada, ante Ud. me presento y respetuosamente digo:

OBJETO.

Que vengo en tiempo y forma a realizar una ampliación de la denuncia formulada oportunamente por el denunciante, contra la denunciada Banco Macro S.A.

Pido se tengan presentes y se aplique la multa por existir afectación de la normativa consumeril prevista en la ley 24.240.

1) HECHOS.

Efectivamente, como expresé en la denuncia formulada, tanto el esposo de la denunciante, como la Sra. Estela Del Valle Gutiérrez, han sido víctimas de una estafa. A través de comunicaciones telefónicas, se extrajeron sus claves bancarias, Token y datos de

GUSTAVO S. ATIM ANTONI

M.P. 8573 - INSCRITO EN EL R.P. 1506-311-G-2021

seguridad. Con esa información, los estafadores realizaron diversas operaciones bancarias.

Ante ello, en fecha 22/02/2021, los denunciantes solicitaron vía telefónica a Banco Macro S.A. el bloqueo preventivo de movimientos en las cuentas de su titularidad.

Posteriormente, el 23/02/2021 la denunciante Gutierrez firmó una solicitud de bloqueo preventivo de movimientos en cuentas. Sin embargo, a pesar del mencionado reclamo, se continuaron realizando con su cuenta diversas operaciones que desconocía y sigue desconociendo, entre ellas especialmente, un débito de \$32.800 y una operación en el local comercial de Bercovich por \$12.300.

Cuando comunicaron la situación a Banco Macro, se le manifestó al denunciante que los sistemas de seguridad del Banco no fueron vulnerados, por lo que Banco Macro no se responsabiliza por los daños generados en virtud del crédito concedido a los estafadores.

Sin embargo, en verdad existe una actitud negligente por parte de Banco Macro S.A. toda vez que:

a) Se informó en fecha 22/02/21 la existencia de la estafa y las operaciones mencionados (como la operación en Bercovich S.A y la extracción de fondos) se llevaron adelante en fecha 23/02/21. Por lo que en definitiva, el Banco no arbitró los medios para evitar tales operaciones a pesar de la denuncia formulada. B) A ello agrego que además, no se tomaron los recaudos necesarios para asegurarse la identidad de quien llevaba adelante la operación. Muchas más aún si

se tiene presente que quien supuestamente lo peticionaba, era un jubilado que casi no hace uso de los sistemas informáticos. No puede soslayarse que además de la edad del denunciante, no tiene conocimiento del manejo de herramientas informáticas de servicios financieros y no cuenta con instrucción suficiente para hacerlo. Además, vive en el interior de la provincia de Tucumán, en un sector donde la conectividad es pésima. Cuando menos, por las condiciones personales del denunciante que debían ser conocidas por la entidad financiera, se debió haber tomado los recaudos suficientes previos a los fines de vitar el uso de su cuenta, por tratarse de una operación sospechosa en razón de las circunstancias particulares.

Eso reitero, con el agregado que la denuncia fue realizada el 22/02 y el pedido de bloqueo el 23/02 a la mañana, mientras que las operaciones realizadas por las estafadores en la cuenta, continuaron realizándose durante el día 23/02.

Por lo expuesto, se evidencia entonces una conducta negligente en el accionar del banco, siendo imputable la misma y sus consecuencias a la entidad financiera. Pido se tenga presente.

3) DOCUMENTAL.

Adjunto comprobante de cuentas bancarias y capturas de pantalla de llamadas al nro. telefónico del Banco en fecha 22/02/21 y solicitud de bloqueo preventivo de movimiento en cuentas.

4) DERECHO.

Invoco en apoyatura de la denuncia el art. 36 de la ley 24.240 y especialmente jurisprudencia aplicable al caso. En tal sentido, debe tenerse presente una situación idéntica a la planteada en los presentes autos, que fue resuelta con sentencia cautelar de fecha 13/03/2021 a favor del consumidor, dictada por la CNCom., Sala F "Gabrielich Silvia Eliana c/ Banco Santander Rio S.A s/ Medida Precautoria", Expte. 1191/21. Pido se tenga presente.

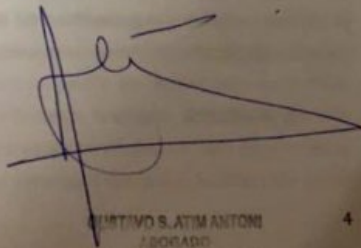
De igual manera se resolvió en autos M.AM C/ Banco de la Provincia de Bs. As. s/ Daños Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)". Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata. Causa n°171589.

5)PETITORIO.

Por lo expuesto, respetuosamente pido:

- 1) Se agregue y tenga presente la presente ampliación del descargo; y
- 2) Se haga lugar a la denuncia presentada.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.



GUSTAVO S. LATIMANTONI
ABOGADO
C.P. 6372 - M.D. 11100 - P. 838

36 de la ley
al caso. En
idéntica a la
resolución con
la fuerza del

Bloqueo preventivo de movimientos en cuentas



Sucursal (Nº y Nombre): 610 FAMAILLA

Fecha: 23/02/2021

Cliente COBIS N°: 10017109

Pres. Banco Macro S.A.
Presente

Me dirijo a Banco Macro S.A. (C.U.I.T. N° 30-50001008-4 - Inscripción en I.G.J., 08/10/1996. Bajo N° 9777, L° 119 T° A Sociedades Anónimas) con sede social y domicilio legal en Av. Eduardo Madero 1182 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "Banco") para solicitarles el bloqueo preventivo de movimientos en las cuentas de mi titularidad descriptas a continuación (en adelante la/las "Cuenta/s"), en virtud del reclamo por desconocimiento de las operaciones indicadas en el cuadro "3. Operaciones Desconocidas" (en adelante el "Reclamo"):

1. Datos del Solicitante		
Apellido y Prenombre: GUTIERREZ ESTELA DEL VALLE		
Doc. Id. (Tipo y N°) 12288852		
2. Datos de la Cuenta		
2.1. Datos de la Cuenta afectada		
Caja de Ahorro N°:	481000101908464	
Caja de Ahorro N°:		
Cuenta Corriente N°:		
3. Operaciones desconocidas		
Fecha	Descripción de la operación	Importe
3.1. Documentación adjunta		

Asimismo declaro que tengo conocimiento que:

- En virtud del bloqueo preventivo que solicito por la presente, el Banco procederá de forma inmediata a bloquear los movimientos de la Cuenta, quedando indisponibilizados los fondos depositados en la misma. Por ello, entiendo que no podré operar con la Cuenta, extraer efectivo ni realizar pagos mientras se mantenga la medida.
 - En caso de estar adherido a débitos automáticos que operen sobre la Cuenta, ya sea de productos crediticios con el Banco, servicios, impuestos, pago de cheques o cualquier otro concepto que pudiere corresponder, los mismos no podrán ser efectuados y deberé atender mis obligaciones por otros canales disponibles, haciéndome responsable de los importes en concepto de mora y de todo otro cargo que se pudieren generar por falta de pago en término.
 - El Bloqueo preventivo en la Cuenta se mantendrá hasta tanto el Banco resuelva de forma integral el Reclamo.
- Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Cliente	
<i>Estela Gutierrez</i>	
Firma	
Apellido/s y Prenombres:	12288852
D.N.I./C.U.I.T.	
Domicilio:	Estela Padilla Famailla

Responsable de la Sucursal
<i>[Firma]</i>
Firma y Sello

Uso interno del Banco: No implica Conformidad

ESTELA DEL V

CP: (4132) FAMAILLA - TUCUMAN

ATA SUELDO / DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° 4-610-0010190846-4

SUCURSAL 610

Clave Bancaria Uniforme para Débito Directo: 2850610-0 4000101908464-1

SALDO INICIAL	CREDITOS	DEBITOS	I.V.A.	SALDO FINAL
0.00	99.882.82	87.421.13	0.00	12.461.69

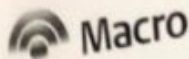
Periodo del Extracto: 08/02/2021 al 01/03/2021

FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	645994	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	260127	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	387112	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	271135	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	199312	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	40641	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	882675	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	471381	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	834441	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	280599	1.00		
23/02/2021	TRATM FIGUEROA OT 27334923881 VAR 32	132506		32.877.00	
23/02/2021	CASH IN .2102230000854320411317-27428607991	411317		12.300.00	
23/02/2021	TRATM BERCOVICH OT 20378589674 VAR 32	135330			
23/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA	0		1.82	12.459.87
23/02/2021	CAPITALIZACION AH				
26/02/2021	SALDO FINAL AL DIA 01/03/2021				12.461.69

HOJA N°: 2

NOTA: EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO ES PROVISORIO Y SUJETO A MODIFICACIONES O REAJUSTES

FECHA Y HORA DE EMISION: 01/03/2021 09:05:12a.m.



Solic: GUTIERREZ ESTELA DEL V
D.N.I.: 12288852
PJE PADILLA 9 CP: (4132) FAMAILLA - TUCUMAN

CUENTA SUELDO / DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Clave Bancaria Uniforme para Débito Directo: 2850610-0 4000101908464-1

Nº 4-610-00101908464-1

SALDO INICIAL	CREDITOS	DEBITOS	I.V.A.
0.00	99.682.82	87.421.13	0.00

Periodo del Extracto: 08/02/2021 al 01/03/2021

FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
08/02/2021	890122888522- ANSES HOGAR P PAGO 02-2021	0		254.00	254.00
09/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA	0		54.450.00	54.704.00
17/02/2021	NIC OPERACION PRESTAM CC CA	224750587	195.13		54.508.87
17/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				
18/02/2021	NID Seguro Mal Life				
18/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA	9175	3.000.00		
19/02/2021	NID EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9178	4.000.00		
19/02/2021	NID EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9181	4.000.00		
19/02/2021	NID EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9184	4.000.00		
19/02/2021	NID EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9187	4.000.00		35.508.87
19/02/2021	NID EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO				
19/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA	1753	4.000.00		
22/02/2021	NID EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1756	4.000.00		
22/02/2021	NID EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1759	4.000.00		
22/02/2021	NID EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1762	3.000.00		
22/02/2021	NID EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	896637	20.000.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	866173	1.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	239329	1.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	634672	1.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	773824	1.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	150692	1.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	582452	1.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	235504	1.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	963097	1.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	579057	1.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	106662	1.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	851203	1.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	5914	400.00		
22/02/2021	NID EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	949818	1.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	459783	1.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	828822	1.00		
22/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA				94.87
22/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA	751653	1.00		
23/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	904182	1.00		
23/02/2021	NID TRANSFERENCIA INTERBANCARIA				

HOJA Nº: 1

NOTA: EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO ES PROVISORIO Y SUJETO A MODIFICACIONES O REAJUSTES.

FECHA Y HORA DE EMISION: 01/03/2021 09:03:12 am

ESTELA DEL V

CP: (4132) FAMAILLA - TUCUMAN

A SUeldo / DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° 4-610-0010190846-4

SUCURSAL 610

Clave Bancaria Uniforme para Débito Directo: 2850610-0 400010190846-1

SALDO INICIAL	CREDITOS	DEBITOS	I.V.A.	SALDO FINAL
0.00	99.862.82	87.421.13	0.00	12.461.69

Periodo del Extracto: 08/02/2021 al 01/03/2021

FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	645994	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	260127	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	387112	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	271135	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	199312	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	40641	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	882675	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	471381	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	834441	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	280599	1.00		
23/02/2021	TRATM FIGUEROA OT 27334923881 VAR 32	132506		32,877.00	
23/02/2021	CASH IN 2102230000854320411317-27428607991	411317	32,800.00		
23/02/2021	TRATM BERCOVICH OT 20378589674 VAR 32	135330		12,300.00	
23/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				12,459.87
26/02/2021	CAPITALIZACION AH	0		1.82	
	SALDO FINAL AL DIA 01/03/2021:				12,461.69

HOJA N°: 2

NOTA: EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO ES PROVISORIO Y SUJETO A MODIFICACIONES O REAJUSTES
 FECHA Y HORA DE EMISION: 01/03/2021 09:05:12a.m.

Sr/a: GUTIERREZ ESTELA DE
D.N.I.: 12288852
PJE PADILLA 9 CP: (4132) FAMAILLA - TUCUMAN

CUENTA SUELDO / DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nº 4-610-0010190846-4

Clave Bancaria Uniforme para Débito Directo: 2850610-0 4000101908464-1

SALDO INICIAL	CREDITOS	DEBITOS	I.V.A.	SALDO FINAL
0.00	99.882.82	87.421.13	0.00	12.461.69

Periodo del Extracto: 08/02/2021 al 01/03/2021

FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
09/02/2021	B901228885272- ANSES HOGAR P.PAGO 02-2021	0		254.00	
09/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				254.00
17/02/2021	N/C OPERACION PRESTAM CC CA	0		54.450.00	
17/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				54.704.00
18/02/2021	N/D Seguro Met Life	224750587	195.13		
18/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				54.508.87
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9175	3.000.00		
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9178	4.000.00		
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9181	4.000.00		
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9184	4.000.00		
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9187	4.000.00		
19/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				35.508.87
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1753	4.000.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1756	4.000.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1759	4.000.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1762	3.000.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	896637	20.000.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	896173	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	239329	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	634672	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	773824	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	150692	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	582452	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	235504	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	963097	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	579057	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	106662	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	851203	1.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	5914	400.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	949818	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	459783	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	828822	1.00		
22/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				94.87
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	751653	1.00		
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	904182	1.00		

LA DEL V
(4132) FAMILIA - TUCUMAN

UNIFORME PARA DÉBITO DIRECTO

Nº 4-610-0010190846-4

SUCURSAL 010

2850610-0 4000101908464-1

CREDITOS

DEBITOS

I.V.A.

SALDO FINAL

0.00

93.87

Periodo del Extracto:

17/02/2021

al 23/02/2021

FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
17/02/2021	N/C OPERACION PRESTAM CC CA				
17/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				
18/02/2021	N/D Seguro Met Life	0			
18/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA			54.450.00	
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	224750587	195.13		54.704.00
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9175	3,000.00		54.508.87
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9178	4,000.00		
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9181	4,000.00		
19/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	9184	4,000.00		
19/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA	9187	4,000.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO				
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1753	4,000.00		35.508.87
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1756	4,000.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	1759	4,000.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	1762	3,000.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	896637	20,000.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	866173	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	239329	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	634672	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	773824	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	150692	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	582452	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	235504	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	963097	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	579057	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	106662	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	851203	1.00		
22/02/2021	N/D EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO	5914	400.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	949818	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	459783	1.00		
22/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	828822	1.00		
22/02/2021	SALDO FINAL DEL DIA				94.87
23/02/2021	N/D TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	751653	1.00		
23/02/2021	SALDO FINAL AL DIA 23/02/2021 :				93.87

HOJA Nº: 1

NOTA: EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO ES PROVISORIO Y SUJETO A MODIFICACIONES O REALIZES

FECHA Y HORA DE EMISION: 23/02/2021 09:00:03a.m.

Banco Macro: Resolución reclamo R-5234976

MacroReclamos@macro.com.ar
Para: celestegonzalez.alfa@gmail.com

vie., 5 de marzo de 2021 a la hora 09:24

Hola PAULO IGNACIO GONZALEZ,

Nos comunicamos para contarte que analizamos tu reclamo R-5234976 y lo resolvimos de la siguiente manera:

Los sistemas informáticos del Banco no fueron vulnerados.
Te recordamos:

- La tenencia, custodia y uso de tus tarjetas, Token, Usuarios y claves son de exclusiva responsabilidad de su titular.
- Tipear personalmente la dirección web: "www.macro.com.ar". Evitar ingresar a través de buscadores, o páginas derivadas
- Verificar que luego de ingresar el usuario, el avatar (figura personalizada) sea el elegido antes de ingresar la contraseña.
- No brindar información confidencial o bancarla a ninguna persona, entidad o plataforma de terceros o al momento de ingresar al sitio web.
- El Banco nunca te contactará para pedirte claves o datos personales de ningún tipo, por ningún medio, incluyendo redes sociales o través de un e-mail.
- No trabajamos con intermediarios y nunca te fíes de aquellos quieran ayudarte con la utilización de canales electrónicos o cajeros automáticos o te indiquen que cambiar o modificar claves desbloquea productos o mejora los servicios.

Recordá que por cualquier duda o comentario que quieras hacernos, puedes llamar al Centro de Atención Telefónica al 0810-555-2355 (de lunes a viernes de 7 a 20 horas) o acercarte a cualquiera de nuestras sucursales.

Seguimos cerca, siempre.

```
<pre> <html> <head> <meta name="GENERATOR" content="Microsoft FrontPage 5.0"> <meta name="ProgId" content="FrontPage.Editor.Document"> <meta http-equiv="Content-Type" content="text/html; charset=win-1252"> <FONT face=Verdana size=1> <title>New Page 1</title>
```

```
<DIV dir=ltr align=left><SPAN class=053051318-30122008>  
<SPAN style="FONT-WEIGHT: bold; FONT-SIZE: 8.5pt; COLOR: #007e00; FONT-FAMILY: 'Verdana">  
<FONT face=Verdana>Por favor, pense en el medio ambiente antes de imprimir este mensaje.</FONT>  
</SPAN></SPAN></DIV>
```

La información contenida en el presente correo y en los archivos adjuntos es confidencial -ya que puede contener un secreto profesional- y de uso exclusivo para el usuario de la dirección de correo electrónico a quien está dirigido. Por ello, si no es el receptor pretendido, o el responsable de entregar este mensaje, le notificamos por este medio que la legislación vigente prohíbe su copia, distribución, divulgación, retención o uso de la información que contiene. Toda vez que la información transmitida vía Internet puede ser modificada y/o alterada no se garantiza la seguridad ni exactitud de la presente comunicación. Por tales motivos, el emisor deslinda cualquier tipo de responsabilidades por los errores u omisiones que pudiera presentar el texto del mensaje transmitido por Internet. Las opiniones contenidas en el presente mensaje son propias de su autor y corresponden exclusivamente a este, dejándose sentado que no fueron impartidas, autorizadas ni consentidas por el Banco Macro S.A.